



ADENDA No. 04

CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 01 DE 2022, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, el artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1º del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, atribuyó a la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- la función de fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo.

Que la SNR, mediante la Resolución No. 06161 del 27 de mayo de 2022, fijó las directrices del concurso público de méritos No. 01 de 2022, para la conformación de las listas de elegibles para la designación de Curadores Urbanos en tres (3) municipios del país, previa concertación de sus términos con el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP--.

Mediante el artículo 6 de la citada resolución, se dispuso que los cronogramas de las fases de la convocatoria se establecerán mediante adendas, las cuales serán divulgadas oportunamente en las páginas web del DAFFP y de la SNR.

Que en la Resolución citada, la SNR contempló, para el desarrollo del proceso de selección, cuatro (4) Fases cuyas etapas serán adelantadas, en lo que corresponda, por la SNR, el DAFFP y el operador logístico que será contratado por la SNR.

Que mediante la Adenda número uno (1), del dos (2) de junio de 2022, se estableció el cronograma de la fase número uno del concurso público de méritos, en virtud de la cual se inició la convocatoria y publicación de las bases del concurso.

Que mediante la Resolución No. 07326 del 24 de junio de 2022, se modificó el artículo 1º de la Resolución No. 06161 del 27 de mayo de 2022, por la cual se fijan las directrices del concurso público de méritos N°1 de 2022, la cual quedó de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Objeto. Convocar el proceso de selección abierto para la conformación de las listas de elegibles para la designación de curadores urbanos en los municipios de Tuluá, Valle de del Cauca, Yopal, Casanare y Puerto Colombia,

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

CNÉA - PO - 02 - FR - 07

03 - 12 - 2020

Atlántico. Los aspirantes participarán para conformar una lista de elegibles para cada uno de los municipios convocados con el fin de proveer las faltas temporales o absolutas que presenten estos."

Que mediante la Adenda número 2 del 30 de junio de 2022, se modificó parcialmente el artículo 1 de la Adenda No. 01 del 2 de junio del 2022, por la cual se estableció el cronograma para el desarrollo de las etapas de la Fase I del concurso público de méritos No. 01 de 2022, el cual quedó de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Convocatoria y publicación bases del concurso	3/06/2022	N/A
Inscripción de aspirantes	28/06/2022	22/07/2022
Verificación de cumplimiento de requisitos	25/07/2022	16/08/2022
Publicación listado de admitidos y no admitidos	17/08/2022	N/A
Recepción de reclamaciones	18/08/2022	19/08/2022
Respuesta a las reclamaciones	26/08/2022	N/A
Publicación lista definitiva de admitidos	29/08/2022	N/A

Que mediante la Adenda número 3 del 22 de julio de 2022, se modificó parcialmente el artículo 1 de la Adenda N° 02 del 30 de junio de 2022, por la cual se modificó el cronograma dispuesto en la Adenda N° 01 del 2 de junio del mismo año, para el desarrollo de las etapas de la Fase I del concurso público de méritos N° 01 de 2022, el cual quedó de la siguiente forma:

ETAPA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Convocatoria y publicación bases del concurso	3/06/2022	N/A
Inscripción de aspirantes	28/06/2022	23/09/2022
Verificación de cumplimiento de requisitos	26/09/2022	18/10/2022
Publicación listado de admitidos y no admitidos	19/10/2022	N/A
Recepción de reclamaciones	20/10/2022	21/10/2022
Respuesta a las reclamaciones	28/10/2022	N/A
Publicación lista definitiva de admitidos	31/10/2022	N/A

Que la SNR suscribió contrato interadministrativo N° 1419 de 2022 con la Universidad Nacional de Colombia, con inicio de ejecución del 8 septiembre y el cual tiene como objeto: "Contratar el diseño, la construcción, aplicación, calificación, publicación de las pruebas y de las entrevistas; así como atender las peticiones y acciones judiciales que demande el desarrollo de las fases II y IV del concurso público y abierto para la conformación de listas de elegibles de curadores urbanos de los municipios de Tuluá, Valle de del Cauca, Puerto

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 07
03 - 12 - 2020



Colombia, Atlántico y Yopal Casanare", quienes en este concurso actúan en calidad de operador logístico de las etapas o fases mencionadas.

Que la fase I del concurso, finalizó el 31 de octubre de 2022 con la publicación de la lista definitiva de admitidos al concurso, la cual fue publicada por el Departamento Administrativo en la misma fecha.

Que finalizada la fase I del concurso, es procedente dar continuidad al mismo, por lo cual se hace necesario proseguir con la fase II de este.

Que por lo anterior, es oportuno establecer el cronograma de la Fase II del concurso, con el fin de garantizar la participación en condiciones de equidad y acceso para los diferentes participantes y de esta manera lograr con éxito la correcta ejecución de las etapas del concurso.

Que para la II Fase del proceso, se tienen previstas 7 etapas, como se evidencia en la siguiente imagen:

FASE II	8	Aplicación de prueba de conocimientos escrita
	9	Evaluación de los resultados de la Prueba de Conocimientos
	10	Publicación de resultados de la prueba de conocimientos
	11	Entrega de cuadernillos de preguntas y respuestas (En caso de que se requiera para una posible reclamación)
	12	Presentación de reclamaciones a los resultados de las pruebas
	13	Respuesta a las reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimientos
	14	Publicación de la lista definitiva de resultados prueba de conocimientos

De las citadas etapas, es conveniente precisar las condiciones en las que se desarrollaran las etapas 11 y 12, las cuales desde punto de vista operativo tendrán la siguiente dinámica:

1. Las etapas tendrán una faceta simultánea en su inicio y para su desarrollo en el cronograma figuraran de manera opuesta para efectos de que sean realizable.
2. El acceso a los cuadernillos de preguntas y respuestas, sólo procede previa solicitud del aspirante que presente reclamación a los resultados, a través del resrito de la reclamación y para efectos de la complementación de la misma.
3. Para aquellos concursantes que soliciten el acceso al material de prueba a través de la reclamación respectiva, se les citará a dicha jornada en las mismas condiciones de hora, tiempo y lugar de la aplicación de la prueba, y se establecerá el término de (1) día para presentar por el mismo medio la complementación a la reclamación.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57.+(1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 07

03 - 12 - 2020



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Cronograma FASE II. Establecer el cronograma para el desarrollo de las etapas de la Fase II del concurso público de méritos No. 01 de 2022, para la conformación de las listas de elegibles para la designación de Curadores Urbanos en tres (3) municipios del país, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Aplicación de prueba de conocimientos escrita	18/12/2022	18/12/2022
Evaluación de los resultados de la Prueba de Conocimiento	20/12/2022	23/12/2022
Publicación de resultados de la prueba de conocimientos	26/12/2022	N/A
Recepción de reclamaciones a los resultados de las pruebas y solicitud de acceso a pruebas	27/12/2022	28/12/2022
Jornada de acceso a cuadernillos de preguntas y respuestas (en caso de que se requiera para una posible reclamación)	04/01/2023	N/A
Adición a reclamaciones	05/01/2023	N/A
Respuesta a las reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimientos	13/01/2023	N/A
Publicación de la lista definitiva de resultados prueba de conocimientos	13/01/2023	N/A

Parágrafo 1. Para el desarrollo de las etapas denominadas “Recepción de reclamaciones a los resultados de las pruebas” y “Entrega de cuadernillos de preguntas y respuestas (en caso de que se requiera para una posible reclamación)” se deberá tener en cuenta lo previsto en la guía de orientación al aspirante para la presentación de la prueba escrita de conocimientos del Concurso de Méritos No. 1 de 2022 (Página 21), la cual se encuentra publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>), la Universidad Nacional de Colombia (<http://www.cid.unal.edu.co>) y la Superintendencia de Notariado y Registro (<https://www.supernotariado.gov.co/superintendencia-delegada-para-curadores-urbanos>).

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 07

03 - 12 - 2020



Artículo 2.- PUBLICACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 06161 del 27 de mayo de 2022, se ordena la publicación de la presente adenda en las páginas web de la SNR y el DAFFP.

Dada en Bogotá D.C. a los **25 NOV 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGINO
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: - **Sara J. Velandia M.**
Profesional Especializado Grado 19 

Revisó: **Eliana Cagua Murillo**
Coordinadora Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos 

Dr. Pedro Hernando Malagón Bohórquez
Profesional Especializado Grado 19

Dra. Diana Paola Torres Saavedra
Profesional Especializado Grado 19 

Dra. Shirley Paola Villarejo Pulido
Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Dr. Daniel Fernando Bravo López 
Asesor - SDPRFT

Aprobó: **Dr. Felipe Clavijo Ospina**
Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, 
con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co